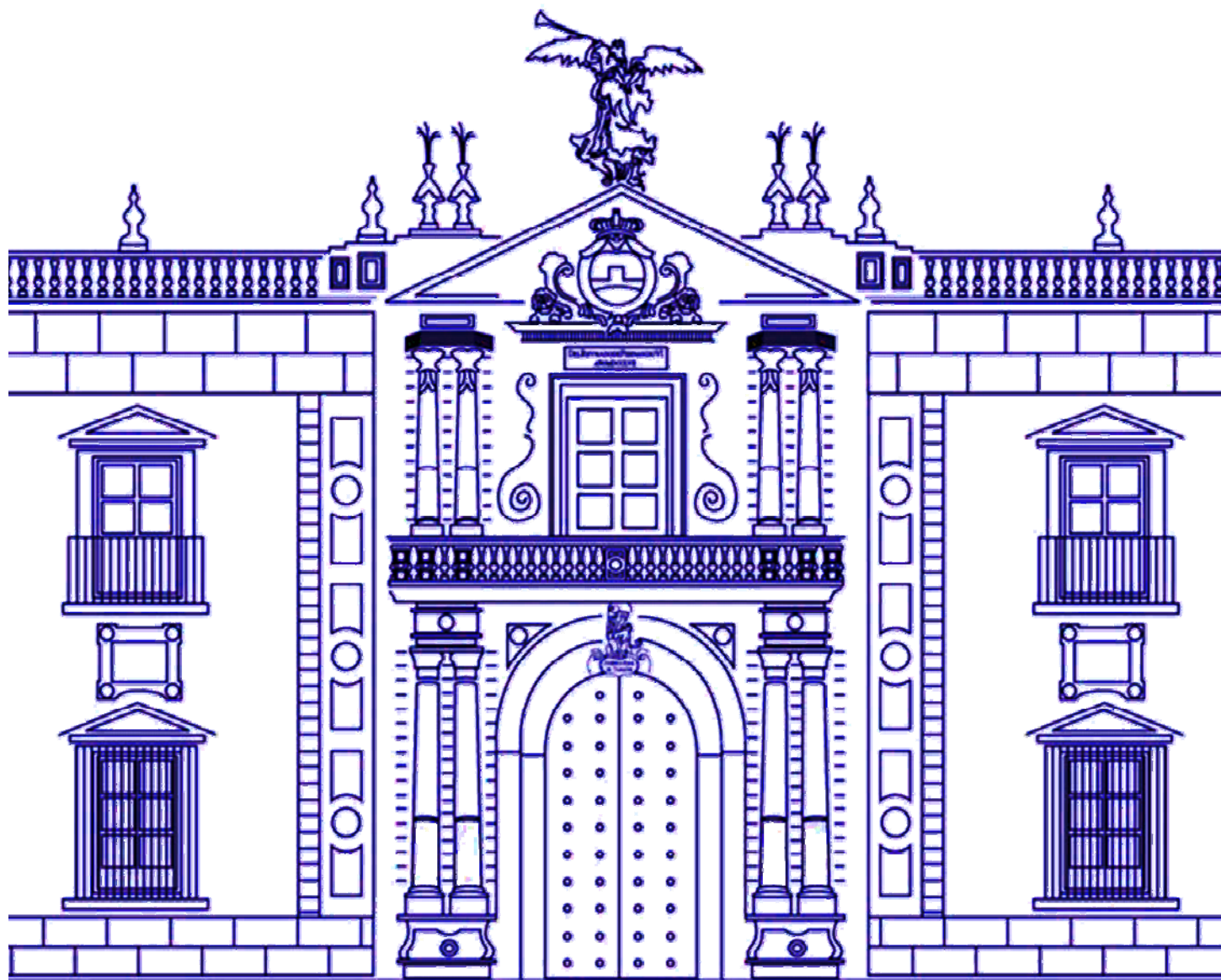




1. MEMORIA.

1.- Marco jurídico.

Las universidades gozan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española de 1978, de autonomía económico-financiera, en los términos establecidos en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

La nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina, en su artículo 3.1, que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Respecto a las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas (artículo 2.2 de esta Ley), el 3.3 del mismo artículo dice: “....se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”.

Continúa la nueva norma (artículo 4) señalando el principio de sostenibilidad financiera, al que se someten las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Por último, el artículo 7, bajo la rúbrica del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, exige que las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Con estas exigencias legales, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

Siguiendo las directrices del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, se encomienda a la Gerencia la elaboración del proyecto de presupuesto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco económico-financiero.

2.1. Perspectivas.-

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Universidad de Sevilla se ha tenido en cuenta la situación existente y, en especial, las previsiones realizadas por diferentes organismos a nivel internacional, nacional y autonómico.

Las perspectivas recogidas, entre otros, en el *Informe económico financiero* del proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013, se han tomado para estimar el marco económico – financiero en que se ejecutará el próximo presupuesto de la Universidad de Sevilla.

Los resultados de la economía española en los últimos trimestres ponen de manifiesto una recaída que se suma al fuerte retroceso de los años 2009 a 2011. La razón de este nuevo retroceso está en una desaceleración del crecimiento de las potencias emergentes (contexto económico internacional), unos mediocres registros en los países avanzados y, sobre todo, en la situación interna, que impide que nuestra economía inicie una senda de recuperación.

Los últimos informes de los organismos internacionales auguran un deterioro del clima económico mundial motivado, en gran medida, por la evolución de los países avanzados y, en particular, de la zona euro, que ha terminado afectando a las economías asiáticas y latinoamericanas cuyo crecimiento se está ralentizando.

En el ámbito nacional, el sector exterior español muestra comportamientos positivos, aunque limitados por el empeoramiento del panorama global, lo que probablemente reducirá su aportación al crecimiento del PIB. Por el contrario, la demanda interna continúa inmersa en una espiral de contracción ininterrumpida.

Ante esta situación, la estrategia económica impulsada por la Unión Europea, y asumida por España, persigue la alcanzar la consolidación fiscal, basándose en reducir gasto público, que, por el momento, no se están produciendo. La recuperación de la confianza debería haberse trasladado ya a los mercados financieros, mejorando las condiciones de financiación del sector público y privado. La mejora no ha tenido lugar debido, principalmente, a la falta de credibilidad en el proceso de consolidación fiscal.

La resistencia a la baja del déficit se encuentra fundamentada en la fuerte reducción de los ingresos públicos (6 puntos entre 2007 y 2011), pues el gasto se ha mantenido lejos de la media de la zona euro en su peso sobre el PIB. En resumen, perseguir la consolidación fiscal mediante recortes del gasto público e incrementos continuos de la carga fiscal está generando más recesión, con la consiguiente caída de la recaudación. Como ha puesto de manifiesto el último *Informe de perspectivas de la*

economía mundial del Fondo Monetario Internacional, los efectos contractivos del ajuste fiscal se han infravalorado y están generando un círculo vicioso de deterioro del empleo, de las posibilidades de acceder a financiación y, en definitiva, de pérdida de confianza.

Según el FMI el déficit fiscal de España será del 7% del PIB en 2012 y pasará al 5,7% el año siguiente, lo que supone una consolidación fiscal de 1,3 puntos porcentuales. Prevé una caída del PIB español del 1,3%. Toda la reducción del déficit se traslada íntegramente a decrecimiento del PIB y al empleo. Por ejemplo, en el ejercicio 2012, según previsiones oficiales del Gobierno de España, el PIB se reducirá un 1,5% y el empleo un 3,7%, lo que conllevará una disminución del empleo de más de 640.000 personas. Y según el FMI, las caídas serán superiores, del 1,7% en el PIB y del 4,4% en el empleo.

Otro aspecto destacable del proceso es el reparto equitativo de esfuerzos. La reducción del déficit, proyecto común a todas las administraciones públicas, debe estar guiado por los principios de cooperación y lealtad institucional. La reforma del marco jurídico, fruto de la introducción del principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución desarrollado posteriormente con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha otorgado al Estado amplios poderes para fijar los límites de la actuación financiera de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, acrecentando sobre manera los instrumentos a su servicio para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Para exigir a las administraciones territoriales mayor grado de compromiso y esfuerzo para cumplir los objetivos fijados, el Estado debe contribuir con la determinación de límites verticales y horizontales equitativos. La credibilidad del proceso de consolidación fiscal descansa en las medidas de ajuste adoptadas y en la ambición de los objetivos planteados.

El *Acuerdo marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013* del Consejo de Política Fiscal y Financiera estableció un objetivo de déficit autonómico para 2013 de 1,1% del PIB, bajo la hipótesis de un crecimiento de la economía española del 2,4%. En las circunstancias actuales, el déficit máximo que se impone a las Comunidades es el 0,7% (ajuste adicional de 4.200 millones de euros).

Por otra parte, en esa distribución equitativa de esfuerzos deben respetarse las características financieras de cada Comunidad Autónoma y, en particular, a aquellas que acumularon superávits en la etapa de expansión, reduciendo su endeudamiento, para poder ahora financiar un déficit transitorio más elevado. Esta interpretación coincide con la que hace la UE en aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En la actualidad, la deuda pública es un soporte necesario para financiar servicios, prestaciones o para mantener capital humano. Asignar la misma ratio de déficit a todas las Comunidades implica grandes y perjudiciales diferencias de financiación, dando lugar a paradojas como en Andalucía, donde la deuda por persona es un 43% inferior a la del conjunto de Comunidades y los recursos proporcionados por los objetivos de déficit aprobados sean un 24% menor que la media.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un compromiso firme con la estabilidad presupuestaria, que comienza con el estricto cumplimiento de sus objetivos de estabilidad durante la etapa de crecimiento económico, que arrojó un superávit acumulado superior a los 3.500 millones de euros.

La nueva Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, aprobada el pasado mes de abril en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, introduce nuevas obligaciones fiscales para todas las Administraciones Públicas. La regla fiscal antes vigente, basada en el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria en el ciclo económico, se ha ampliado con la fijación de un objetivo de deuda pública y un límite máximo de crecimiento del gasto. Asimismo, se obliga a las administraciones a destinar todos sus ingresos no previstos a amortizar deuda.

La ley incluye la obligación para las administraciones territoriales de aprobar un límite de gasto no financiero antes del 1 de agosto de cada año, obligación que se vio cumplida en Andalucía mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio. Igualmente, en cumplimiento de la Ley, Andalucía presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera un plan económico-financiero de reequilibrio (PEF), cuyas medidas contaron con la idoneidad del pleno en su sesión celebrada el 17 de mayo.

El principio constitucional de estabilidad presupuestaria se asocia al concepto de déficit estructural, que es el indicador utilizado por la Unión Europea para hacer el seguimiento de las finanzas públicas de los Estados Miembros en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y, en concreto, mediante el llamado objetivo a medio plazo (medium term objective o MTO), que sería el saldo presupuestario en el que deben situarse los Estados Miembros para garantizar la sostenibilidad de sus cuentas a largo plazo.

Este nuevo marco legal ha marcado la elaboración de los proyectos de presupuesto de todas las administraciones públicas, incluidas las comunidades autónomas y las universidades públicas.

2.2.- Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2013 en educación e investigación.

La innovación de una región, su resistencia a las fluctuaciones económicas y la eficacia en la gestión de sus servicios están directamente relacionadas con la cantidad y calidad de sus recursos humanos. Para ello, la educación toma protagonismo como impulsor del crecimiento y, a la vez, como pilar básico de la igualdad de oportunidades.

Si nos centramos en el ámbito universitario andaluz, estas instituciones cumplen un papel esencial en el Sistema Andaluz del Conocimiento, como elemento clave en el modelo de crecimiento, motor de I+D y de formación cualificada y catalizador de su transferencia al tejido productivo y a la sociedad. La educación superior, del mismo modo que el conocimiento y la investigación, es imprescindible para la innovación y la competitividad. De ahí la importancia que concede la UE a incrementar el porcentaje de la población activa con estudios superiores. La financiación de las Universidades ascenderá a 1.420 millones de euros, en línea con el acuerdo de prórroga del modelo de financiación.

Entre las actuaciones contempladas en el proyecto de la Comunidad Autónoma, la educación superior es una de las áreas de intervención pública de mayor transcendencia para la transformación de nuestro modelo de crecimiento, por su capacidad para generar empleo, por la relevancia del conocimiento y de la investigación para el desarrollo de la innovación y la competitividad, por su rentabilidad social y económica y, en definitiva, por su contribución a la salida de la crisis.

Las Universidades Andaluzas cumplen un papel esencial en el Sistema Andaluz del Conocimiento, como elemento clave en el modelo de crecimiento que impulsa el Gobierno andaluz, motor de I+D y de formación cualificada, y catalizador de su transferencia al tejido productivo y a la sociedad. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía procura que la ordenación y coordinación de las Universidades se ajuste a las demandas actuales, y todo ello de acuerdo con los principios de autonomía, equidad, vertebración, servicio público y libertad, principios que han de inspirar a la sociedad del conocimiento en su desarrollo y actuación.

En estos momentos de crisis económica, se hace más necesario que la universidad andaluza sea parte de la solución de la situación actual. Por ello, en este curso las actuaciones persiguen incrementar la participación y la contribución de las universidades en la recuperación económica de Andalucía, mediante el fomento del emprendimiento, de la creación de empresas surgidas del entorno universitario, de la relación entre la Universidad y las empresas andaluzas e, indudablemente, de la investigación.

Para el año 2013 se plantea mantener la financiación aportada al sistema universitario andaluz mediante el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, prorrogado hasta el año 2014. El grueso del gasto de las universidades lo conforma la llamada financiación operativa, destinada mayoritariamente al pago de gastos corrientes y nóminas (en torno al 80%). Al tiempo, las universidades deben asumir más responsabilidad sobre su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, especialmente en investigación.

Al mismo tiempo, en un contexto nacional marcado por las subidas de tasas académicas, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha optado por aplicar un precio único en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento, para evitar que la capacidad económica condicione la decisión de ejercer la opción de elegir entre distintas titulaciones y ha consensuado con la comunidad universitaria que los precios públicos se sitúen en los mínimos de las horquillas fijadas por el Real Decreto-Ley 14/2012 del Gobierno de España, con lo que el alumnado universitario se verá mínimamente afectado por la subida de tasas.

En materia de Investigación, Desarrollo e Innovación el Gobierno andaluz apuesta decididamente por la política de I+D+i, bajo el firme convencimiento de que son un componente esencial de la competitividad económica, y contribuyen directa e indirectamente a mantener y desarrollar el empleo y a impulsar el crecimiento económico sostenible. La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento es el instrumento.

Como expresión de este planteamiento, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), aprobado por Decreto 86/2007, se concibe como eje articulador de la política andaluza de I+D+i hasta 2013, y se constituye en la herramienta de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía. Al final del 2013 se procederá a su evaluación.

En esta materia, junto al PAIDI, las Universidades Públicas Universidades son elementos claves, tanto por estar vinculadas a la gestión del conocimiento como por su papel como motor de la investigación científica y tecnológica y el impulso de su transferencia al tejido productivo. Para ello, el citado Modelo de Financiación supuso un mecanismo de impulso muy importante a la mejora de su gestión integral, al

condicionar para de la financiación pública al cumplimiento de una serie de objetivos ligados a la calidad.

Para el ejercicio 2013 se plantea, en coherencia con los objetivos y líneas estratégicas de la Junta de Andalucía en este ámbito, impulsar la mejora y el incremento de los recursos materiales y humanos del Sistema Andaluz del Conocimiento, mediante colaboración intersectorial y la participación en programas europeos de investigación; impulsar la investigación competitiva en las empresas y la creación y consolidación de departamentos de I+D+i en las mismas; mejorar la red de infraestructuras científico técnicas; y potenciar las actividades de transferencia de tecnología.

Este planteamiento requiere su articulación económico – financiera, basado en un sistema de órdenes reguladoras de los incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y del Desarrollo y Fomento Empresarial y en la inversión en I+D+i, con un importante incremento de los Fondos Europeos destinados a la investigación en los proyectos empresariales, potenciando la imbricación en los mismos de la universidad como agente de generación y transferencia del conocimiento. La Junta de Andalucía impulsa, por otro lado, la participación de los agentes de I+D+i en el VII Programa Marco Europeo de investigación.

Como medio para mejorar la eficiencia del sistema y el aprovechamiento de los recursos, se apostará por la potenciación de los programas sectoriales del PAIDI a través de una intensa colaboración intersectorial entre algunas consejerías que han solicitado la participación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (en adelante, CEICE) en sus respectivos planes de actuación.

El aumento de la competitividad es clave para el desarrollo económico y el bienestar de cualquier sociedad en la situación actual. La investigación y la tecnología constituyen instrumentos privilegiados y primordiales en este sentido, por lo que desde la Junta de Andalucía se impulsará la investigación competitiva en el seno de las empresas, por su potencial para la creación de nuevos productos y métodos que permitan ampliar o, en su caso, abrir nuevos mercados y por su contribución directa e indirecta al mantenimiento y desarrollo del empleo de calidad. Con este fin se destinan casi 100 millones de euros a las convocatorias de incentivos destinadas a la generación de conocimiento científico y tecnológico que conduzca a la transformación de los productos y servicios tradicionales en nuevos productos con un alto valor añadido, especialmente en las áreas con mayor potencial de generación de riqueza y bienestar social.

En cuanto a la mejora de los equipamientos e infraestructuras científico técnicas, se realizará a través de las convocatorias específicas de incentivos, sin perjuicio de los convenios que puedan concluirse con la Administración General del Estado, con objeto de consolidar y ampliar, en su caso, el Mapa de Espacios Tecnológicos de Andalucía, dotando a estas estructuras de mayor autonomía económica y permitiendo el desarrollo de su actividad investigadora a la par que se favorece el aprovechamiento de las sinergias de los agentes participantes.

2.3.- Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla, para su presupuesto de 2013, considerando las perspectivas económicas estimadas por los organismos nacionales e internacionales y, sobre todo, tomando como base las

asignaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio, ha elaborado un proyecto sobre los siguientes parámetros:

Restricción del gasto. Ante la situación económica y financiera, y de su más que probable evolución, se ha optado por restringir la disponibilidad del crédito en su vertiente de gasto, ante el fuerte retroceso de las estimaciones de ingresos para el próximo año, principalmente por la reducción en 28 millones de euros de la financiación operativa procedente de la Junta de Andalucía respecto a 2012.

Esta política ha repercutido en la reducción de los costes de personal, debido a la congelación salarial y a las limitaciones sobre contratación de personal; en la reducción de los créditos para departamentos, centros y servicios generales (media del 30%); y en la reducción, en menor medida, de algunas actuaciones de transferencias corrientes.

Inversión en infraestructuras. La Universidad ha acometido una política de reducción de sus actuaciones en infraestructuras docentes e investigadoras, debido fundamentalmente a la finalización del Plan Plurianual de Inversiones de la Comunidad Autónoma, y la imposibilidad de soportarlas con sus propios recursos.

La Comunidad Autónoma, a través de subvenciones excepcionales, va a financiar algunas actuaciones de carácter prioritario, por un monto estimado de 17,4 millones de euros.

Actividad investigadora. Las previsiones de inversión (ingresos) en esta materia por las administraciones nacional y autonómica, principales financiadoras de la investigación en el ámbito universitario, han obligado a esta Institución ha reducir su estimación inicial de gasto inicialmente previsto para atender su actividad investigadora.

Se podrá paliar parcialmente con la puesta en marcha de algunas actuaciones del V plan Propio de Investigación, dotado con 4 millones de euros, que acogerá algunas actividades no finalizadas del Plan anterior.

Recaudación de precios públicos. El incremento de los precios de las matrículas va a suponer una mayor recaudación, que se estima alcance los 53 millones de euros, que va a venir a compensar mínimamente los fuertes retrocesos que van a sufrir otras partidas de ingresos.

En conjunto, considerando todos los aspectos referidos se ha producido una minoración de la cuantía global del presupuesto 2013 en 55 millones de euros (11,50%) con respecto al 2012.

Con todo ello la Universidad de Sevilla, en aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, se compromete expresamente a cumplir las exigencias de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera en la ejecución de su presupuesto anual.

3. Estructura del Documento.

El documento del presupuesto de la Universidad de Sevilla contiene las previsiones de gastos e ingresos que la institución estima ejecutar durante el nuevo ejercicio. Se divide en diez apartados y tres anexos, y contiene información económico-financiera y las normas de ejecución que van a regir durante 2013 toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria. Este documento público sirve para

transmitir a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, las líneas estratégicas que va a seguir la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Apartado 1: Memoria.

Expone el conjunto de referentes de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico) que permiten elaborar las previsiones presupuestarias.

Se presentan además los objetivos que se espera alcanzar con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, tomando en consideración los recursos disponibles y los compromisos u obligaciones ya adquiridos, asignando con eficacia y eficiencia los créditos para obtener los resultados deseados.

Para finalizar, se realiza una comparativa de las magnitudes presupuestarias, exponiendo las causas que motivan los cambios cuantitativos y cualitativos más relevantes.

Apartado 2: Normas de Ejecución.

Recogen el conjunto de normas que regirán la ejecución presupuestaria. Junto a las disposiciones legales y reglamentarias, tanto estatales como autonómicas, aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto, establecen el marco regulador del presupuesto 2013.

Apartado 3: Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Se relacionan las aplicaciones económicas de ingresos y gastos que, siguiendo las disposiciones que sobre clasificación económica estableció para las universidades de Andalucía la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, van a permitir la ejecución del próximo presupuesto.

Apartado 4: Detalle de ingresos. Apartado 5: Detalle de gastos.

Estos apartados recogen, en las respectivas vertientes de ingresos y gastos, toda la información sobre el origen y las cuantías de los ingresos que se prevé obtener, y del destino y las cuantías de los fondos que se van a ejecutar durante el ejercicio.

Se inicia cada apartado con un resumen y un diagrama que presentan una visión en conjunto de presupuesto.

Apartado 6: Gastos de personal.

Informa sobre las asignaciones presupuestarias del Capítulo I del presupuesto, destinado a la gestión de los gastos de todo el personal de la Universidad de Sevilla. Se estructura la previsión atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales.

Apartado 7: Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Este apartado relaciona las asignaciones presupuestarias de gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y de inversiones reales (Capítulo VI) que corresponden a los centros y los departamentos universitarios, en aplicación del modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento, así como las asignaciones presupuestarias en estos capítulos para los servicios generales.

Apartado 8: Transferencias corrientes.

Se incluye la relación de créditos de gasto que, con cargo al Capítulo IV, la Universidad de Sevilla destinará a becas, premios y ayudas, por un lado, y a subvenciones y aportaciones que concede a terceros, por otra.

Apartado 9: Inversiones Reales.

El Capítulo VI del presupuesto recoge el conjunto de inversiones que se van a acometer durante el año, distinguiendo entre:

Inversiones materiales e inmateriales.

Postgrado y Doctorado (inmateriales).

Investigación universitaria, que combina la ejecución del Plan Propio de Investigación, con la gestión de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución, y la ejecución de toda la investigación con financiación estatal y autonómica.

Además, sobre cada grupo de gastos a ejecutar se distingue su financiación, ya sea esta con recursos propios o con subvenciones externas a la institución.

Apartado 10: Clasificación orgánica.

Finaliza el documento del presupuesto con la relación de centros de gasto y la cuantía que, según la clasificación económica, va a poder ejecutar cada unidad administrativa, separados según los tipos de centro gestor y la naturaleza del gasto.

Anexos:

Siguiendo las disposiciones del artículo 81.4 de la LOU, se anexan al documento del presupuesto las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y, siguiendo lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios a aplicar durante el ejercicio.

4.- Objetivos.

4.1. Elaboración del presupuesto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 1 (Objeto), establece los principios rectores que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la *estabilidad presupuestaria*, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, y la *sostenibilidad financiera*, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de

déficit y deuda pública, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

En cumplimiento de estas disposiciones, el presupuesto de la Universidad de Sevilla se ha elaborado siguiendo las líneas estratégicas marcadas y los compromisos legales existentes, sobre la base del estricto control del déficit público. Para lograrlo, se han aplicado medidas de austeridad y de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, con fuertes ajustes del gasto público.

La principal característica de este Presupuesto es la disminución que se produce en la Financiación Operativa de 28 millones de euros (9,3%) con respecto a la acordada para 2012, y de 36 millones (11,5%) con respecto a la presupuestada en el mismo ejercicio.

También se ha producido una disminución en las previsiones de ingresos por la financiación de las inversiones, tanto en las materiales (obras y equipamientos) como en las inmateriales (investigación). En relación a las obras, ha finalizado el Plan Plurianual de Inversiones, prorrogado hasta 2012, y no se ha establecido una planificación nueva. Respecto a la investigación, disminuye tanto al estatal como la autonómica.

En el escenario actual la obtención de recursos propios está muy limitada, especialmente en lo relativo a las tasas y los precios públicos que, si bien se ha estimado que aumente el próximo curso, está fuertemente condicionada por las políticas que adopte la Comunidad Autónoma. Esto produce una mayor dependencia financiera de la institución respecto a las administraciones estatal y autonómica, que han disminuido los recursos disponibles para las universidades públicas, obligando a ejercer un mayor ajuste sobre las políticas de gasto que se van a ejecutar, salvaguardando siempre la función institucional de prestar los servicios de docencia e investigación y el cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El presupuesto se ha elaborado acometiendo los siguientes ajustes en la vertiente de gastos:

- Disminución de los gastos de personal.

Para 2013 se prevé un coste de personal de 277 millones de euros (frente a los 291 millones de 2012), reducción motivada por la congelación salarial prevista en los Presupuestos Generales del Estado y por la rebaja (5%) en las retribuciones de los empleados públicos establecida en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Junto a ello, se han incluido estrictas normas estatales en materia de contratación de personal que no sólo limita la ampliación de las plantillas, sino que promueve su reducción, aplicando una tasa de reposición (relación entre jubilaciones-contrataciones) muy estricta.

- Reducción del crédito disponible para gastos corrientes.

Con el fin de reducir el montante global del presupuesto y ajustarlo a la situación financiera, se ha llevado a cabo una reducción del 30% en las asignaciones presupuestarias para servicios generales, centros y departamentos universitarios, porcentaje equivalente a los ajustes realizados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla durante la ejecución presupuestaria de 2012.

Este gran esfuerzo de las unidades administrativas, que supone una reducción superior a los 9 millones de euros, es más significativo si consideramos que el crédito destinado a suministros (25 millones de euros) no puede ser objeto de grandes ajustes por la obligatoriedad de atender estos gastos (luz, agua, gas,...) para prestar los servicios universitarios, como por la existencia de compromisos (seguridad, limpieza,...) vinculantes para la universidad mediante contratos administrativos.

- Ajustes en los costes financieros.

El capítulo destinado a sufragar los gastos de la deuda se ha visto recortado en casi 0,5 millones de euros, al no contemplar para el próximo ejercicio el coste de financiero por la constitución y uso de una póliza de crédito y por la bajada de tipos de interés, que revierte mínimamente en el ajuste.

Por el contrario, se ha debido incrementar el crédito destinado al pago de las demoras, ante la previsión de problemas de liquidez que retrasarán el abono de las obligaciones reconocidas.

- Reducción del crédito disponible para transferencias corrientes.

Los créditos destinados a becas y ayudas con financiación propia han experimentado un importante decrecimiento (2,7 millones de euros) por la situación actual, aunque se han tratado de salvaguardar las políticas de fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios universitarios, especialmente en los colectivos más desfavorecidos. Esta minoración (18,10%) se ha repartido entre para la aportación de la Universidad, que pasa de 6,3 millones a 4,4, y de aportaciones externas, que alcanza los 7,95 millones, frente a los 8,78 millones del ejercicio pasado.

- Reajustes en la política de inversiones.

Las asignaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos de inversión, tanto materiales (infraestructuras) como inmateriales (investigación), han debido ser ajustadas ante la grave falta de recursos, propios y externos, que coadyuven a su financiación. Se han estimado ajustes cercanos a los 36 millones de euros, fundamentados principalmente en:

La finalización del Plan Plurianual de la Junta de Andalucía (18 millones de euros en 2012), compensado por subvenciones excepcionales que se espera financien algunas actuaciones en infraestructura consideradas vitales.

Los ajustes en los recursos propios asignados a las unidades administrativas, con una caída de 1,2 millones de euros.

El descenso estimado de recursos para el Programa Nacional de Investigación, que obligan a un fuerte control de los créditos destinados a la ejecución de proyectos de investigación vinculados al mismo. La minoración, sumando la pérdida de créditos para el Plan Nacional de Investigación anterior, y que todavía continua en ejecución, supera los 12 millones de euros.

- Aumento de los vencimientos del endeudamiento en 2013.

El crédito destinado a las amortizaciones de préstamos se ha visto fuertemente incrementado (9,3 millones de euros) para el próximo ejercicio debido, por un lado, a la amortización de la última anualidad, por 8,8 millones de euros, del préstamo del Banco de Santander por 46,4 millones de euros.

Por otro lado, debido a la nueva estrategia financiera adoptada por las administraciones europea, nacional y autonómica, consistente en prestar más y subvencionar menos la financiación de las actividades, con la consiguiente obligación de devolverlo con recursos propios.

En conclusión, y a pesar que el presupuesto, en su conjunto, ha experimentado una disminución de 55 millones de euros, debemos procurar no menoscabar la calidad de los servicios que presta la Institución, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales existentes.

4.2. Inversiones en infraestructuras.

Para la ejecución de inversiones en infraestructuras en las universidades públicas de Andalucía se contaba con un instrumento, el Plan Plurianual de Inversiones de la Comunidad Autónoma 2006/2010, que permitió a la Universidad de Sevilla durante varios años acometer la ejecución de importantes obras de infraestructura docente y de investigación, así como el equipamiento de los edificios construidos. En 2012, después de dos años de prórroga, finalizó la ejecución del Plan, no existiendo para el próximo ejercicio ninguna actuación que lo sustituya.

Pese a ello, la Universidad de Sevilla, contra el crédito presupuestario de 2013, tiene previsto ejecutar actuaciones en esta materia, al considerarlas necesarias y no aplazables.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por medio de la concesión de subvenciones excepcionales a favor de la institución hispalense, va a financiar 17,4 millones de euros en las siguientes actuaciones en materia de inversiones:

Reforma Nave del Paraguas.	2.800.000 Euros.
Equipamiento Nave del Paraguas.	1.000.000 Euros.
Equipamiento Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.	2.500.000 Euros.
Construcción de la Facultad de Farmacia.	5.000.000 Euros
Construcción de la Escuela Politécnica Superior.	5.000.000 Euros.
Remodelación de la ETSA-ETS Ingeniería de la Edificación.	100.000 Euros.
Construcción de la Facultad de Medicina.	1.000.000 Euros.

Además, durante el año 2013, la Universidad tiene previsto continuar con la ejecución de dos actuaciones no incluidas en sus previsiones iniciales, la construcción de la Biblioteca Antonio Machado y la reforma de la Fábrica de Tabacos. El coste de estas actuaciones, de enorme importancia institucional, se va a financiar con cargo a remanentes afectados, pues la financiación ya se obtuvo y se reconocieron sus derechos en ejercicios precedentes, no siendo por ello posible su presupuestación con cargo a los créditos iniciales de ejercicio.

4.3. Investigación.

La Universidad tiene encomendada como labor institucional, junto a la enseñanza, la investigación, que permite, teniendo en cuenta el entorno socio-económico en el que se sitúa, crear conocimiento, innovar

y producir avances que beneficien al conjunto de la sociedad, que favorezcan la actividad económica, siendo además un instrumento que permite intercambiar corrientes de pensamiento, al realizar su labor en convivencia con instituciones internacionales del máximo nivel

Esta loable función requiere un esfuerzo financiero enorme en infraestructuras y en recursos humanos y materiales, para la obtención de resultados de calidad que permitan acceder, en fuerte competencia, a recursos financieros públicos y privados. Para 2013, las administraciones central y autonómica han reducido considerablemente los recursos disponibles destinados a la investigación, por lo que se hace necesario un extraordinario esfuerzo de eficiencia en la gestión de los recursos existentes, centrando las actividades en aquellos proyectos con mayor repercusión social y con mejores resultados previos, para alcanzar los objetivos definidos.

Así en 2013, la Junta de Andalucía se estima aportará 11,65 millones de euros, principalmente con destino a las actuaciones de Proyecto de Excelencia (6 millones), ayudas a consolidación de grupos (1,28 millones) y en equipamiento e infraestructura científica (1,20 millones).

Respecto a las aportaciones en investigación previstas procedentes de la Administración del Estado, estas se estima alcancen los 12,46 millones de euros, destinados a las financiación del Programa Nacional de Investigación, entre cuyas actuaciones podemos destacar, por razón de su cuantía, los siguientes programas: de contratación e incorporación de recursos humanos (2,40 millones); de cooperación público-privada (1,52 millones); y proyectos de investigación fundamenta (6,05 millones).

Con estas previsiones, la Universidad de Sevilla sigue fomentando y apoyando en sus investigadores su participación en las convocatorias del próximo año, entendidas estas como procedimientos necesarios para la obtención de financiación que permitan llevar a cabo las tareas investigadoras propuestas.

Al mismo tiempo, en atención a la importancia que la institución concede a esta actividad como uno de sus fines y misiones vitales, la Universidad de Sevilla aprueba para 2013 el V Plan Propio de Investigación. Se concibe como una herramienta fundamental para apoyar, promover, premiar y estimular la investigación en la Universidad de Sevilla, constituyendo, además, un instrumento de nuestra Comunidad Universitaria para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el deber de la investigación. Entre sus aspiraciones destaca la de contribuir a la mejora de la posición de nuestra institución en el escenario internacional donde se desarrolla su actividad.

El V Plan Propio de Investigación supone un esfuerzo financiero institucional muy importante, más teniendo en cuenta el entorno económico restrictivo y una situación normativa universitaria incierta. Supone apostar en una convicción, *la importancia central que tiene la investigación en la institución universitaria y el papel que tiene la Universidad como institución pública generadora y transmisora de conocimiento*.

La estructura de este nuevo Plan Propio, dotado para 2013 con 4 millones de euros, aprovecha la experiencia adquirida en el diseño, aplicación y gestión de los Planes Propios previos. Así, consta de cuatro grandes Líneas Estratégicas, desarrolladas en veintinueve acciones:

I. Ayudas a la Investigación (8 Acciones).

II. Dotación de recursos humanos para la Investigación (7 Acciones).

III. Divulgación y difusión de la investigación científica (7 Acciones).

IV. Apoyo a acciones estratégicas de investigación (7 Acciones).

En términos generales el Plan pretende cubrir todos los aspectos recogidos tradicionalmente en los diferentes planes de apoyo a la investigación, tales como: ayudas a la movilidad; ayudas a la transferencia de conocimiento y tecnología; ayudas a la difusión de resultados de la investigación; dotación de contratos predoctorales y posdoctorales; apoyo a la divulgación; premios a la trayectoria investigadora y a las publicaciones de relevancia, entre otros.

Este V Plan nace con carácter complementario, pues los solicitantes de estas ayudas deberán acudir a las convocatorias externas de la misma naturaleza si las hubiera. Esta medida tiene un valor fundamental: reconocer que el terreno de juego, el escenario donde se desarrolla la actividad investigadora no es doméstico sino que trasciende a la institución.

El presente Plan Propio de Investigación extenderá su ámbito temporal de aplicación hasta finales de 2016, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan.

En conclusión, conjugando las inversiones procedentes del exterior y las aportaciones que la Universidad de Sevilla realiza con sus propios recursos, se estima que, con el esfuerzo de gestión eficaz y eficiente que debe presidir la ejecución de recursos públicos, podremos alcanzar los objetivos de una investigación de calidad y de máximo nivel competitivo y de resultados del que ya venimos haciendo gala en ejercicios precedentes.

4.4. Docencia.

El II Plan Propio de Docencia (II PPD) de la Universidad de Sevilla es una herramienta que sucede a la primera edición, creada y desarrollada durante el período 2008–2012, con el proyecto de analizar, apoyar y mejorar la actividad docente en la Universidad de Sevilla. Constituye también un instrumento para abordar con éxito los retos inmediatos a los que la Comunidad Universitaria debe enfrentarse, en el ámbito tanto de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del proceso del seguimiento y acreditación de los títulos. Finalmente, pretende contribuir a la mejora de la posición de nuestra Institución en el escenario internacional.

El Plan es coherente con los ejes claves del Programa de Gobierno tales como completar el proceso de implantación de las nuevas titulaciones al EEES, apoyando un seguimiento adecuado que garantice la renovación de sus acreditaciones, coordinado a través de un plan integral y continuado de mejora de las mismas; aumentar la presencia académica de la Universidad fuera de nuestro entorno más local, con especial atención a las medidas de internacionalización; y desarrollar una perspectiva global de la oferta de enseñanzas, incluyendo Grado, Máster, Doctorado y Formación Continua, e imprimiendo un carácter diferencial US por la calidad y pertinencia de nuestras titulaciones.

Este Plan, sensible a las actuales circunstancias económicas y políticas, despliega un conjunto entrelazado de actuaciones que persigue, de manera irrenunciable, abordar los compromisos

establecidos en el Programa de Gobierno y mejorar nuestra organización académica y docente.

El II Plan Propio de Docencia, que se desarrollará durante el período 2013-2016, se configura a través de cinco objetivos estratégicos:

- Seguimiento y acreditación de los títulos existentes.
- Actuaciones de formación y evaluación del profesorado.
- Aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial.
- Acciones de internacionalización.
- Optimización de la oferta académica.

En el ejercicio 2013, el Plan Propio de Docencia contará con una dotación de 3 millones euros, en consonancia con las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2013 ascienda a 424.196.088 euros, lo que supone una minoración del 11,51% sobre el ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos de las previsiones para 2013 respecto al 2012, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2013	2012	% Variación 2013-2012	% Distribución 2013
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.508.044	68.007.963	6,62	17,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.115.748	216.823.538	-8,63	46,70
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.585.739	729.921	117,25	0,37
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.055.818	179.053.740	-23,46	32,31
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.930.739	0	100,00	2,34
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000	14.754.902	-66,11	1,19
Total	424.196.088	479.370.064	-11,51	100,00

De la información presentada, se muestra que, un ejercicio más, la principal fuente de financiación de la Universidad de Sevilla son las Transferencias Corrientes (Capítulo 4), con un 46,70%, a pesar del fuerte

retroceso que han experimentado. Cuantitativamente la segunda serían las Transferencias de Capital (Capítulo 7), que supone un 32,31% del total de recursos, y la tercera, el capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, que aumentan porcentualmente su importancia, hasta alcanzar el 17,09% de los ingresos previstos.

Los recursos financieros procedentes del capítulo 4 (Transferencias Corrientes) se destinan a soportar los gastos corrientes derivados de la enseñanza. Su origen principal es la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un ingreso estimado para 2013 superior a los 187 millones de euros, que representa el 94,45% de todo el capítulo 4, y el 44,11% de los ingresos globales del presupuesto.

Del conjunto de la financiación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, cumpliendo el Modelo de Financiación 2007 – 2011, destaca la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 128.193.688 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2013 se estima en 54.989.881 euros, aportando en conjunto el 43,18% del presupuesto de ingresos.

La menor previsión de ingresos en este capítulo, que decrece un 8,63%, se justifica por la bajada de la contribución de la Comunidad Autónoma a la financiación de los gastos corrientes, al reducir en 16,9 millones de euros el conjunto de la operativa, lo que representa un 8,45% con respecto a 2012, que superó los 200 millones de euros.

Las Transferencias de Capital recogidas en el capítulo 7, que financian los gastos en inversiones materiales e inmateriales, como las infraestructuras y la investigación, siguen siendo una importante fuente de financiación, al alcanzar un importe de 137.055.818 euros, aunque ha perdido peso en el conjunto de la financiación del presupuesto, al pasar del 37,35% en 2012 al 32,31% del total estimado para 2013. En conjunto la pérdida de financiación se estima en 41,99 millones de euros.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, sigue sobresaliendo la subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 120.276.304 euros (*concepto 750*), que acumula el 87,77%, seguido por la aportación del Ministerio con competencias en materia de Universidades (*concepto 700*), con 12.750.000 euros, y que ha aumentado su importancia respecto al total del capítulo, al alcanzar el 9,30% frente al 6,54% de la previsión 2012.

La reducción drástica de recursos (41,9 millones de euros) del capítulo se debe principalmente a la pérdida de 34 millones de euros de las asignaciones autonómicas para transferencias (-22,12%) del concepto 750, y a las menores previsiones procedentes del exterior (artículo 79) que descienden porcentualmente un 77,91% y 8,3 millones de euros cuantitativamente.

Siguiendo el criterio de la importancia cuantitativa, la tercera fuente de financiación de la Universidad de Sevilla para 2013 son los ingresos procedentes del capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), por la actividad de enseñanza principalmente, que ha aumentado su relevancia en las estimaciones, al aumentar su previsión en 4,5 millones de euros (17,09% del total de los recursos), siendo la subida media de tasas del 5% aproximadamente. Especial relevancia dentro del capítulo tiene el subconcepto 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, que aporta 54.112.417 euros, que supone un 74,63% de la recaudación prevista para todo el c

Completan los recursos los ingresos procedentes de Activos Financieros (870, *Remanente de Tesorería*) con más de 9,9 millones de euros, utilizado exclusivamente para la amortización de deudas (Pasivos Financieros de la vertiente de gastos) siguiendo criterios S.E.C., y que representa el 2,34% de los recursos; y los Pasivos Financieros (capítulo 9) que, con 5 millones de euros, supone el 1,19% del

presupuesto, que se destinarán a las obras del CENTRIUS, que ha experimentado una fuerte reducción, tanto porcentual del 66,11% como en su importe (-9,7 millones de euros) respecto al presupuesto 2012.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparado con el ejercicio precedente y detallando la variación entre presupuestos y el peso porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2013	2012	% Variación 2013-2012	% Distribución 2013
1 GASTOS DE PERSONAL	277.270.887	291.557.189	-4,90	65,36
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.981.942	62.095.531	-17,90	12,02
3 GASTOS FINANCIEROS	1.750.614	2.232.839	-21,60	0,41
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.369.595	15.102.803	-18,10	2,92
6 INVERSIONES REALES	70.902.447	106.853.931	-33,65	16,71
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.920.603	1.527.771	614,81	2,58
Total	424.196.088	479.370.064	-11,51	100

Un ejercicio más, el principal gasto anual al que debe hacer frente la Universidad de Sevilla es el correspondiente a los Gastos de Personal (Capítulo 1), gasto que se estima alcance los 277.270.887 euros, y supone un 65,36% del conjunto de gastos, minorándose el crédito asignado con respecto al ejercicio precedente en 14,2 millones de euros, motivado por la congelación de salarios establecida en los Presupuestos Generales del Estado y por la reducción del 5% de las retribuciones del personal de las universidades, establecida por la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (capítulo 2), con el 12,02% del importe presupuestado, continúa siendo el tercer destino de los fondos. La reducción en más de 11 millones de euros (-17,90%), a pesar de las probables subidas de costes por suministros que anualmente se producen, se debe a los ajustes de las asignaciones que se han realizado a las unidades administrativas (centros, departamentos y servicios).

El capítulo 3 (Gastos Financieros), con créditos por 1.750.614 euros, suponen sólo el 0,41% del total de obligaciones, destacando su rebaja (21,60%), debido a la no inclusión de las previsiones por la constitución y utilización por una póliza de crédito, sí estimada en 2012.

Dentro del presupuesto de la institución, y en consideración a su naturaleza, las Transferencias Corrientes (capítulo 4) tienen gran relevancia. La minoración de los recursos exige ajustes en todas las

partidas presupuestarias, aunque en el caso de las becas y ayudas se ha tratado de hacer los ajustes imprescindibles (20% de media, frente al 30% en otras partidas de gasto), siguiendo las necesidades propuestas por cada unidad gestora. Por ello, los créditos para becas y ayudas, se minoran en conjunto 2.733.208 euros (18,10%).

Las Inversiones Reales (Capítulo 6) dota los créditos para inversiones e investigación, hasta alcanzar 70.902.447 euros, el 16,71% del presupuesto para todo el ejercicio. Este capítulo ha decrecido sus previsiones un 33,65%, debido a la desaparición del Plan Plurianual de la Junta de Andalucía y a la fuerte caída de la inversión estatal y autonómica en materia de investigación.

Respecto a la separación del gasto atendiendo al destino de las inversiones entre las dos actividades principales de la Institución, los créditos para la enseñanza universitaria (programa 422-D) representan el 35,53% del total del capítulo, alcanzando los 25.189.708 euros. Por contra, los fondos destinados a la investigación universitaria (programa 541-A), cuya cuantía asciende a 45.712.739 (58.486.396 euros en 2012), suponen el 64,47% de la inversión.

Se completa el estado de gastos con las amortizaciones de los préstamos que se recogen en el capítulo 9, Pasivos Financieros (capítulo 9), que incrementan su dotación hasta los 10.920.603 millones de euros por incluir la amortización de la última anualidad del préstamo concedido por el Banco Santander (8,9 millones de euros), además de crédito del Instituto de Crédito Oficial para la construcción de la Residencia Universitaria Ramón Carande, así como los préstamos concedidos por entidades no financieras, entre los que se incluyen las amortizaciones del préstamo para la construcción del Centro de Experimentación Animal (300.588 euros) y del préstamo del Ministerio de Educación para el Plan Nacional de Investigación (275.488 euros). Se han añadido también amortizaciones para atender los Anticipos reembolsables de investigación y para el préstamo del Centro de Transferencias Tecnológicas Isla de la Cartuja.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 111.653 euros.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García